

*Amch*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :



ORDENANZA 10367

Artículo-1º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo, a colocar una placa en la Plaza "Manuel Belgrano" (estación Lanús) en homenaje al vecino fallecido de Lanús Anacleto Britos "Don Cano", uno de los tantos familiares de desaparecidos, que tan activamente luchó por la aparición de su hijo Rubén Alberto Britos. En dicha placa deberá leerse la siguiente leyenda:

**DON CANO**  
13/11/17 - 05/12/93  
"16 incansables años de ejemplo de vida y lucha"

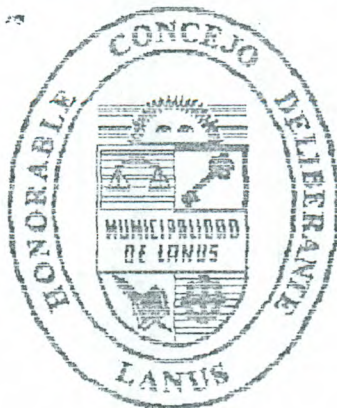
Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a informar a este Honorable Cuerpo, fecha y hora establecida para el homenaje que celebrará el gobierno municipal de Lanús, miembros del Honorable Concejo Deliberante, familiares y vecinos.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de noviembre de 2007.-

REVISO

*[Firma]*  
CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Firma]*  
MARIO P. MUSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1863  
DE FECHA 08 NOV 2007

Registrada bajo el No 10367

*[Signature]*

SANDRA F. STEFANOVA / NICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*

SANDRA F. PLACÁNICA  
JEFA DIVISION RECOPIACION DE  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
Y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

